Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Amambay

CONTRATO Nº 32 /16

"REPARACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA", SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY Y LA EMPRESA UNIPERSONAL JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGÜELLO AQUINO

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, a los treintay un días del mes de agosto de 2016, entre el **PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY**, representado para este acto por Abog. Jesús Ramón Lird Rodríguez, con C.I. N° 533.210, autorizado por Resolución N° 210 de fecha 03 de agosto de 2016, dictada por el Consejo de Administración; domiciliado en Alejo García e/ Cerro León y Gral. Bruguez de esta ciudad, en adelante el **CONTRATANTE**, y, la empresa unipersonal **JD SERVICIOS**, RUC N° 3378226-1, en adelante el **PROVEEDOR**, domiciliado en Manuela R. Zavala esq. Benito Suarez de la ciudad de Luque, representado por el Señor JORGE DANIEL ARGÜELLO AQUINO, de nacionalidad paraguaya, con C.I. N° 3.378.226, en su carácter de Propietario de la citada empresa; convienen en celebrar el presente CONTRATO, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

1.1. La presente contratación directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY, y **EL PROVEEDOR,** en relación al **LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, CD N° 20/16: "REPARACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA", ID N° 308.122**, adjudicado por Resolución N° 210 de fecha 03 de agosto de 2016, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación, y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del **PROVEEDOR**;
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante, y su respectiva notificación;
f) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.
g) Los Documentos del Adjudicatario.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T. Pres.	Prog.	Sub Prog	Proyecto	O.G.	F.F.	O.F.	Depart.	Monto
2016	2	2	15	0	240	10	1	13	10.000.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 308.122.

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa - CD N° 20/16, convocado por la Circunscripción Judicial de Amambay. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 210 de fecha 03 de agosto de 2016.

Abog. Jesús R. Lird Rodríguez
Presidente del Consejo
de Administración

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Amambay

CONTRATO Nº 32 /16

"REPARACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA", SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY Y LA EMPRESA UNIPERSONAL JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGÜELLO AQUINO

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

5.1. El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos asimismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme lo previsto en este Contrato.

5.2. Los precios de los servicios constan en el siguiente cuadro:

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario [Repuesto + Mano de Obra] (IVA incluido)
		Manten. Reparador de Papelera baja – P2, que incluye:				
1	72102602-002	- Reposición de formica de 18mm. por m2	Unidad	1	Evento	150.000
2	72102602-002	- Reparación de formica de 18mm. por m2	Unidad	1	Evento	100.000
3	72102602-002	- Reposición de regatón regulable con base de goma	Unidad	1	Evento	15.000
4	72102602-002	- Reparación de canto en PVC rígido color negro	Unidad	1	Evento	35.000
5	72102602-002	- Reposición de canto en PVC rígido color negro	Unidad	1	Evento	50.000
		Manten. Reparador de Portaplanteras – PPL, que incluye:				
6	72102602-002	- Reposición de formica de 18mm. por m2	Unidad	1	Evento	150.000
7	72102602-002	- Reparación de formica de 18mm. por m2	Unidad	1	Evento	100.000
8	72102602-002	- Reposición de regatón regulable con base de goma	Unidad	1	Evento	15.000
9	72102602-002	- Reparación de canto en PVC rígido color negro	Unidad	1	Evento	35.000
10	72102602-002	- Reposición de canto en PVC rígido color negro	Unidad	1	Evento	50.000
		Manten. Reparador de Mueble de Kitchenette – C1, que incluye :				
11	72102602-002	- Reposición de formica de 18mm. por m2	Unidad	1	Evento	180.000
12	72102602-002	- Reparación de formica de 18mm. por m2	Unidad	1	Evento	140.000
13	72102602-002	- Arreglo de puerta	Unidad	1	Evento	80.000
14	72102602-002	- Reposición de tiradores	Unidad	1	Evento	40.000
15	72102602-002	- Reparación de zócalo de formica	Unidad	1	Evento	80.000
16	72102602-002	- Reposición de zócalo de formica	Unidad	1	Evento	100.000
17	72102602-002	- Reposición de regatón regulable con base de goma	Unidad	1	Evento	20.000
		Manten. Reparador de Mostrador recto para atención en Juzgados – MrS, que incluye:				
18	72102602-002	- Reposición de tapa superior moldura en PVC	Unidad	1	Evento	450.000
19	72102602-002	- Reposición de tapa de patas moldura en PVC	Unidad	1	Evento	100.000
20	72102602-002	- Reparación de canto en PVC rígido color negro	Unidad	1	Evento	100.000
21	72102602-002	- Reparación de cajonera	Unidad	1	Evento	80.000
22	72102602-002	- Reposición de cerradura	Unidad	1	Evento	40.000
23	72102602-002	- Reposición de tiradores de PVC	Unidad	1	Evento	40.000
24	72102602-002	- Provisión de llave para cerradura	Unidad	1	Evento	30.000
		Manten. Reparador de Escritorio simple – E3 (con porta teclado), que incluye:				
25	72102602-002	- Reposición de cerradura	Unidad	1	Evento	40.000
26	72102602-002	- Reposición de tirador	Unidad	1	Evento	40.000
27	72102602-002	- Reposición de tapa superior moldura en PVC	Unidad	1	Evento	450.000
28	72102602-002	- Reposición de tapa de patas moldura en PVC	Unidad	1	Evento	100.000
29	72102602-002	- Reparación de canto en PVC rígido color negro	Unidad	1	Evento	80.000
30	72102602-002	- Provisión de llave para cerradura	Unidad	1	Evento	30.000
		Manten. Reparador de Escritorio simple – E3, que incluye:				
31	72102602-002	- Reposición de cerradura	Unidad	1	Evento	40.000
32	72102602-002	- Reposición de tirador	Unidad	1	Evento	40.000
33	72102602-002	- Reposición de tapa superior moldura en PVC	Unidad	1	Evento	450.000
34	72102602-002	- Reposición de tapa de patas moldura en PVC	Unidad	1	Evento	100.000

Abog. Jesús R. Lird Rodríguez
Presidente del Consejo
de Administración

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Amambay

CONTRATO Nº 32 /16

"REPARACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA", SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY Y LA EMPRESA UNIPERSONAL JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGÜELLO AQUINO

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario [Repuesto + Mano de Obra] (IVA incluido)
35	72102602-002	- Reparación de canto en PVC rígido color negro	Unidad	1	Evento	80.000
36	72102602-002	- Provisión de llave para cerradura	Unidad	1	Evento	30.000
		Manten. Reparador de Mesas de Jueces – MP (Trébol), que incluye:				
37	72102602-002	- Reposición de formica de 18mm. imitación de trébol por m2	Unidad	1	Evento	250.000
38	72102602-002	- Reparación de formica de 18mm. imitación de trébol por m2	Unidad	1	Evento	200.000
39	72102602-002	- Reposición de cerradura	Unidad	1	Evento	50.000
40	72102602-002	- Reposición de tirador	Unidad	1	Evento	40.000
41	72102602-002	- Provisión de llave para cerradura	Unidad	1	Evento	30.000
		Manten. Reparador de Módulo Archivador – MA (Trébol), que incluye:				
42	72102602-002	- Reposición de cerradura	Unidad	1	Evento	60.000
43	72102602-002	- Reposición de tirador	Unidad	1	Evento	40.000
44	72102602-002	- Reposición de pasador	Unidad	1	Evento	40.000
45	72102602-002	- Reposición de regatón regulable con base de goma	Unidad	1	Evento	20.000
		Manten. Reparador de Módulo Archivador – MA, que incluye:				
46	72102602-002	- Reposición de cerradura	Unidad	1	Evento	60.000
47	72102602-002	- Reposición de tirador	Unidad	1	Evento	40.000
48	72102602-002	- Reposición de pasador	Unidad	1	Evento	40.000
49	72102602-002	- Reposición de formica de 18mm. por m2	Unidad	1	Evento	250.000
50	72102602-002	- Reposición de regatón regulable con base de goma	Unidad	1	Evento	20.000
51	72102602-002	- Reposición de bolsillo para rotulo	Unidad	1	Evento	80.000
		Manten. Reparador de Sillón de Trabajo – ST1, que incluye:				
52	72102602-002	- Reposición de rueditas	Unidad	1	Evento	18.000
53	72102602-002	- Soldadura	Unidad	1	Evento	70.000
54	72102602-002	- Reparación de respaldero de símil de cuerina de color negro	Unidad	1	Evento	180.000
55	72102602-002	- Cambio de respaldero	Unidad	1	Evento	150.000
56	72102602-002	- Cambio de sentadera	Unidad	1	Evento	150.000
57	72102602-002	- Reparación de sentadera de símil de cuerina de color negro	Unidad	1	Evento	180.000
58	72102602-002	- Reposición de poza brazo	Unidad	1	Evento	100.000
59	72102602-002	- Palanca de regulación de altura	Unidad	1	Evento	160.000
60	72102602-002	- Reparación de regulador de inclinación de respaldero	Unidad	1	Evento	160.000
61	72102602-002	- Reposición de pistón a gas	Unidad	1	Evento	160.000
62	72102602-002	- Reposición de botón	Unidad	1	Evento	50.000
63	72102602-002	- Cambio de tornillo de sujeción de sentadera	Unidad	1	Evento	15.000
		Manten. Reparador de Sillón de Trabajo – ST2, que incluye:				
64	72102602-002	- Reposición de rueditas	Unidad	1	Evento	18.000
65	72102602-002	- Soldadura	Unidad	1	Evento	70.000
66	72102602-002	- Reparación de respaldero de símil de cuerina de color negro	Unidad	1	Evento	180.000
67	72102602-002	- Cambio de respaldero	Unidad	1	Evento	150.000
68	72102602-002	- Cambio de sentadera	Unidad	1	Evento	150.000
69	72102602-002	- Reparación de sentadera de símil de cuerina de color negro	Unidad	1	Evento	180.000
70	72102602-002	- Reposición de poza brazo	Unidad	1	Evento	100.000
71	72102602-002	- Palanca de regulación de altura	Unidad	1	Evento	160.000
72	72102602-002	- Reposición de regulador de inclinación de respaldero	Unidad	1	Evento	160.000
73	72102602-002	- Reposición de pistón a gas	Unidad	1	Evento	160.000
74	72102602-002	- Reposición de botón	Unidad	1	Evento	50.000
75	72102602-002	- Cambio de tornillo de sujeción de sentadera	Unidad	1	Evento	15.000

Abog. Jesús R. Lird Rodríguez
Presidente del Consejo
de Administración

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Amambay

CONTRATO Nº 32 /16

"REPARACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA", SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY Y LA EMPRESA UNIPERSONAL JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGÜELLO AQUINO

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario [Repuesto + Mano de Obra] (IVA incluido)
		Manten. Reparador de Sillón de Trabajo – ST3, que incluye:				
76	72102602-002	- Reposición de ruedita	Unidad	1	Evento	18.000
77	72102602-002	- Soldadura	Unidad	1	Evento	70.000
78	72102602-002	- Reparación de respaldero de símil de cuerina de color negro	Unidad	1	Evento	180.000
79	72102602-002	- Cambio de respaldero	Unidad	1	Evento	150.000
80	72102602-002	- Cambio de sentadera	Unidad	1	Evento	150.000
81	72102602-002	- Reparación de sentadera de símil de cuerina de color negro	Unidad	1	Evento	180.000
82	72102602-002	- Reposición de poza brazo	Unidad	1	Evento	100.000
83	72102602-002	- Palanca de regulación de altura	Unidad	1	Evento	160.000
84	72102602-002	- Reposición de regulador de inclinación de respaldero	Unidad	1	Evento	160.000
85	72102602-002	- Reposición de pistón a gas	Unidad	1	Evento	160.000
		Manten. Reparador de Sillón de Trabajo – ST4, que incluye:				
86	72102602-002	- Reposición de ruedita	Unidad	1	Evento	18.000
87	72102602-002	- Soldadura	Unidad	1	Evento	70.000
88	72102602-002	- Reparación de respaldero de símil de cuerina de color negro	Unidad	1	Evento	180.000
89	72102602-002	- Cambio de respaldero	Unidad	1	Evento	150.000
90	72102602-002	- Cambio de sentadera	Unidad	1	Evento	150.000
91	72102602-002	- Reparación de sentadera de símil de cuerina de color negro	Unidad	1	Evento	180.000
92	72102602-002	- Palanca de regulación de altura	Unidad	1	Evento	160.000
93	72102602-002	- Reposición de regulador de inclinación de respaldero	Unidad	1	Evento	160.000
94	72102602-002	- Reposición de pistón a gas	Unidad	1	Evento	160.000
		Manten. Reparador de Sillón de Trabajo – ST5, que incluye:				
95	72102602-002	- Reposición de regatones regulables con base de goma	Unidad	1	Evento	15.000
96	72102602-002	- Soldadura	Unidad	1	Evento	70.000
97	72102602-002	- Reparación de respaldero de símil de cuerina de color negro	Unidad	1	Evento	150.000
98	72102602-002	- Cambio de respaldero	Unidad	1	Evento	150.000
99	72102602-002	- Cambio de sentadera	Unidad	1	Evento	150.000
100	72102602-002	- Reparación de sentadera de símil de cuerina de color negro	Unidad	1	Evento	150.000
101	72102602-002	- Palanca de regulación de altura	Unidad	1	Evento	160.000
102	72102602-002	- Reposición de regulador de inclinación de respaldero	Unidad	1	Evento	160.000
103	72102602-002	- Reposición de pistón a gas	Unidad	1	Evento	160.000
104	72102602-002	- Pintura estructura metálica	Unidad	1	Evento	70.000
		Manten. Reparador de Sillón Interlocutor – SL1, que incluye:				
105	72102602-002	- Soldadura	Unidad	1	Evento	70.000
106	72102602-002	- Reparación de respaldero de símil de cuerina de color negro	Unidad	1	Evento	150.000
107	72102602-002	- Cambio de respaldero	Unidad	1	Evento	150.000
108	72102602-002	- Cambio de sentadera	Unidad	1	Evento	150.000
109	72102602-002	- Reparación de sentadera de símil de cuerina de color negro	Unidad	1	Evento	150.000
110	72102602-002	- Reposición de poza brazo	Unidad	1	Evento	100.000
111	72102602-002	- Pintura estructura metálica	Unidad	1	Evento	70.000
		Manten. Reparador de Sillón Interlocutor – SL2, que incluye:				
112	72102602-002	- Soldadura	Unidad	1	Evento	70.000
113	72102602-002	- Reparación de respaldero de símil de cuerina de color negro	Unidad	1	Evento	150.000
114	72102602-002	- Cambio de respaldero	Unidad	1	Evento	150.000
115	72102602-002	- Cambio de sentadera	Unidad	1	Evento	150.000
116	72102602-002	- Reparación de sentadera de símil de cuerina de color negro	Unidad	1	Evento	150.000
117	72102602-002	- Reposición de poza brazo	Unidad	1	Evento	100.000
118	72102602-002	- Pintura estructura metálica	Unidad	1	Evento	70.000
119	72102602-002	- Reposición de tapita regatón	Unidad	1	Evento	15.000

Abog. Jesús R. Lird Rodríguez
Presidente del Consejo
de Administración

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Amambay

CONTRATO Nº 32 /16

"REPARACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA", SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY Y LA EMPRESA UNIPERSONAL JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGÜELLO AQUINO

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario [Repuesto + Mano de Obra] (IVA incluido)
		Manten. Reparador de Tanden de cuatro asientos – T4, que incluye:				
120	72102602-002	- Reparación de respaldero de símil de cuerina de color negro	Unidad	1	Evento	400.000
121	72102602-002	- Reposición de respaldero	Unidad	1	Evento	200.000
122	72102602-002	- Reposición de sentadera	Unidad	1	Evento	200.000
123	72102602-002	- Reparación de sentadera de símil de cuerina de color negro	Unidad	1	Evento	400.000
124	72102602-002	- Reposición de poza brazo	Unidad	1	Evento	200.000
125	72102602-002	- Reparación de regulador de inclinación de respaldero	Unidad	1	Evento	300.000
126	72102602-002	- Reposición de tapa de patas moldurada en PVC	Unidad	1	Evento	100.000
					Total:	**14.952.000**

*Monto mínimo	**30.000.000 Gs.**
*Monto máximo	**60.000.000 Gs.**

5.3. El **PROVEEDOR** someterá a consideración de la Circunscripción Judicial de Amambay las solicitudes de pago por escrito y adjuntará a dichas solicitudes las facturas correspondientes que describan los bienes/servicios que fueron suministrados. Se deben presentar los siguientes documentos: Nota de Solicitud de pago; Factura de Crédito; Certificado de Cumplimiento Tributario vigente; Acta de conformidad de los trabajos realizados.

5.4. Los pagos serán efectuados en guaraníes, sin exceder un plazo de 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente trasferidos por el Ministerio de Hacienda.

5.5. El pago correspondiente a los servicios realizados en los meses de enero y febrero de los siguientes ejercicios fiscales, será regularizado en el mes de marzo una vez aprobado el Plan Financiero correspondiente al ejercicio fiscal.

5.6. De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 1 de la Ley N° 3439/08, que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El presente Contrato tendrá una vigencia de 24 (veinticuatro) meses, computados a partir de la suscripción del presente instrumento o hasta que las partes hayan cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

6.2. La validez del contrato así como los pagos a ser efectuados en los ejercicios fiscales 2017 y 2018, estará sujeto a la aprobación de la correspondiente partida presupuestaria.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

7.1. El **PROVEEDOR** deberá realizar los trabajos en un plazo no mayor de **2 (dos) días hábiles**, computados a partir de la fecha del requerimiento por escrito realizado por la **CONTRATANTE**.

7.2. El **PROVEEDOR** deberá entregar los muebles reparados en la sede del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, Sub-suelo, de lunes a viernes de 07:00 hs. a 13:00 hs., sito en Alejo García e/ Cerro León y Gral. Bruguez de la ciudad de Pedro Juan Caballero.

7.3. Una vez que los muebles reparados hayan ingresado en la sede del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes, con o sin la participación del representante del **PROVEEDOR**.

Abog. Jesús R. Rodríguez
Presidente del Consejo
de Administración

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Amambay

CONTRATO Nº 32 /16

"REPARACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA", SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY Y LA EMPRESA UNIPERSONAL JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGÜELLO AQUINO

7.4. La Circunscripción Judicial de Amambay emitirá un Acta de conformidad de los trabajos realizados, que contendrá la fecha y las observaciones que emerjan durante la recepción.

CLÁUSULA OCTAVA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

8.1. El **PROVEEDOR** deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato por un porcentaje del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado y la vigencia de la garantía será de 26 (veintiséis) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

8.2. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentado por el **PROVEEDOR** dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la fecha de suscripción del Contrato.

8.3. La falta de entrega oportuna de la garantía será causal de rescisión de la adjudicación por causa imputable al oferente adjudicado, en cuyo caso la Circunscripción Judicial de Amambay podrá adjudicar el llamado en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.

CLÁUSULA NOVENA: MULTAS

9.1. Si el **PROVEEDOR** no diera cumplimiento a la entrega de los bienes/servicios en el plazo estipulado y sus eventuales prórrogas autorizadas por escrito en los casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al 0,35% (cero coma treinta y cinco por ciento) sobre el valor de los bienes en demora, por cada día de atraso.

9.2. La **CONTRATANTE** queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el **PROVEEDOR**.

9.3. El monto máximo de las multas será: 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

9.4. Sin perjuicio de las multas aplicadas, transcurrido 30 (treinta) días del atraso, la Circunscripción Judicial de Amambay iniciará el procedimiento de rescisión del Contrato previsto en el art. 59 de la Ley N° 2051/03, y remitirá los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los efectos de la aplicación del art. 72 de la Ley N° 2051/03, independientemente de la reclamación de daños y perjuicios que podrían corresponder.

CLÁUSULA DÉCIMA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

10.1. La administración del presente contrato estará a cargo de la *Lic. Zunilda Sánchez Zaracho*, Jefa de la Sección de Servicios Generales de esta Circunscripción Judicial.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03, y en lo estipulado por el presente Contrato.

12.2. Para dirimir las cuestiones de dicha ejecución, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: NOTIFICACIONES

13.1. Todo aviso, solicitud o notificación entre las partes, relacionados con el presente contrato, deberá hacerse por escrito y deberá ser remitido/entregado al destinatario: 1) en las respectivas direcciones que se fijaron en el

Abog. Jesús R. Liuti Rodríguez
Presidente del Consejo
de Administración

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Amambay

CONTRATO Nº 32 /16

"REPARACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA", SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY Y LA EMPRESA UNIPERSONAL JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGÜELLO AQUINO

encabezamiento del presente documento; o, 2) por vía fax, a los números telefónicos fijados en la oferta y en la carta de invitación; o, 3) por correo electrónico, a las direcciones fijadas en la oferta y en la carta de invitación.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ENMIENDA

14.1. Los términos de este contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una enmienda debidamente firmada por ambas partes y con un preaviso mutuo, mínimo de cinco días hábiles.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

15.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN FE DE LA CUAL, LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY Y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido por 07 (siete) páginas progresivamente numeradas, y los demás documentos integrantes indicados en la cláusula segunda, en 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

PROVEEDOR

CONTRATANTE

Abog. Jesús R. Lird Rodríguez
Presidente del Consejo de Administración